



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 137-DP-2015

VISTO: La Resolución 134-DP-15 y la factura B- 0002-00008263 de fecha 01 de julio de 2015 de Visciglio Carlos A. Y Visciglio Hernán S.H. (CUIT 30-71242316-8), y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se argumenta la adquisición de un cañón proyector con pantalla para ser utilizado en capacitaciones, charlas y demás presentaciones que se realizan en diferentes escenarios de la Ciudad, con la idea de afianzar la Promoción de Derechos, la Mediación Comunitaria y los Observatorios;
- Que para los mismos fines es necesario contar con un equipo de sonido;
- Que se solicitó presupuestos en firmas del ramo pero sólo las empresas Track Music y Visciglio cuentan con el producto que se adecua a las necesidades de esta Defensoría en relación a precio y prestaciones;
- Que por precio y calidad se optó por hacer la compra en Visciglio Audio & Instrumentos;
- Que las facturas mencionadas en el visto obedecen al pago por compra de un sistema de sonido que incluye dos bafles de 12 pulgadas con un twiter, una consola potenciada y cables para todas sus conexiones;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

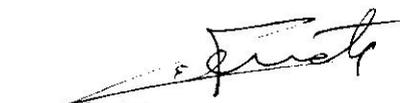
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

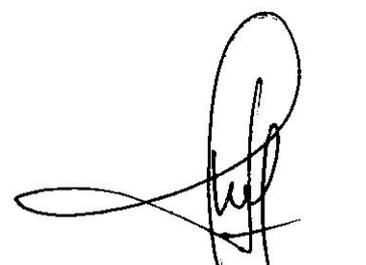
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Visciglio Carlos A. Y Visciglio Hernán S.H. (CUIT 30-71242316-8) por **\$ 6.262,76 (Pesos Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con Setenta y Seis Centavos)** en concepto de pago de facturas B-0002-00008263 del 01 de julio de 2015 por compra de sistema de sonido.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería por \$ 125,25 (Pesos Cientos Ciento Veinticinco con Veinticinco Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.2.1.1.01.01.03 Bienes sin Discriminar.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Julio de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche